

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

#### PROCESO CAS Nº 055-2019-INAIGEM

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) SUB DIRECTOR DE INVESTIGACION GLACIOLÓGICA DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

#### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de un (01) Sub Director de Investigación Glaciológica, con sólidos conocimientos y experiencia en Investigación en Glaciares,

#### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección de Investigación en Glaciares.

#### 3. Dependencia responsable encargada de realizar el proceso de contratación:

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, la Oficina de Administración, a través de Recursos Humanos, estará a cargo de realizar el proceso de selección en todas sus etapas.

#### 4. Base Legal:

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2016-SERVIR/PE.
- d. Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- e. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- f. Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- g. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de Estudios	<ul> <li>Profesional graduado en Biologia, Ingenieria Ambiental, Ingenieria Agricola, Geologia, Ingenieria geológica, Meteorologia, Física, Geografía, Matemática u otros afines.</li> <li>Grado de Magister, de preferencia en Ciencias Ambientales o Grado de doctor en Ciencias de la Tierra, Ciencias Ambientales, paleoclima, Geografía, Geologia, Matemática, Meteorología, glaciología</li> </ul>
Experiencia	<ul> <li>Experiencia laboral no menor de seis (06) años gestión pública y privada.</li> <li>Experiencia laboral no menor de tres (03) años en cargos directivos y/o de jefatura y/o de investigación y/o de asesoría en funciones afines al cargo a desempeñar.</li> <li>Haber participado en al menos 2 proyectos de investigación, de preferencia como investigador principal o co investigador.</li> <li>Experiencia en publicaciones científicas indexadas, deseable al menos 3 publicaciones, preferentemente en SCOPUS, WOS o SCIELO.</li> <li>De preferencia deberá estar calificado como investigador REGINA por el CONCYTEC.</li> </ul>
Habilidades y Competencias	<ul> <li>Planificación organización, dirección y control de grupos de investigación en glaciares y temas asociados.</li> <li>Capacidad de trabajo bajo presión.</li> <li>De preferencia redacción científica (látex).</li> </ul>
Conocimiento para el puesto	Conocimiento de ofimática.     Inglés avanzado.

De acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Formación académica, grado académico y/o Nível de Estudios	<ul> <li>Copia simple del Diploma del Título profesional</li> <li>Copia simple del Diploma de Grado de Magister</li> <li>Copia simple del Diploma de Grado de Doctor</li> <li>En caso que alguno de los diplomas se haya emitido en un idioma distinto al castellano, se deberá presentar además del diploma una traducción simple del mismo.</li> </ul>
Curso/Capacitación	<ul> <li>Copia de las Constancias y/o Certificados expedidos por el Centro de Estudios. Para ser considerado como Curso/Taller/Seminario/Capacitación la Constancia o Certificado deberá acreditar un mínimo de doce (12) horas académicas (no sumatorios).</li> </ul>





## Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Experiencia	<ul> <li>No se admitirán declaraciones juradas para acreditar el tiempo de la experiencia requerida.</li> <li>Para el caso de la experiencia laboral (general):         Constancias, carta y/o certificados de trabajo, contratos, resoluciones que acrediten el periodo laborado (inicio y término). Se admitirán las órdenes de servicio que precisen plazo de entrega y cuenten con la respectiva acta de conformidad del servicio. Se tomará en cuenta el tiempo dedicado a realizar los trabajos de investigación para obtener el grado de maestría y doctorado, siempre y cuando estos hayan sido realizados a tiempo completo.     La experiencia laboral general se contará desde el momento de egreso (*) de la formación correspondiente. Se tomarán en cuenta las prácticas profesionales como experiencia. En ningún caso se contabilizarán las prácticas pre-profesionales como parte de la experiencia.     </li> <li>Para el caso de la experiencia específica:         Constancias y/o certificados de trabajo, contratos, resoluciones que acrediten el periodo laborado (inicio y término), que acrediten labores específicas en la profesión. Se admitirán las órdenes de     </li> </ul>
	(inicio y termino), que acrediten labores especificas en la profesion. Se adminian las didenes de servicio que precisen plazo de entrega y cuenten con la respectiva acta de conformidad del servicio. Se tomará en cuenta el tiempo dedicado a realizar los trabajos de investigación para obtener el grado de maestria y doctorado, siempre y cuando estos hayan sido realizados a tiempo completos.  (*) Es necesario que el postulante adjunte el certificado o constancia de egreso de la formación universitaria. En caso no cuente con dicho documento, deberá presentar una declaración jurada, precisando la fecha de término de la carrera, el mismo que se someterá verificación posterior para validar la fecha indicada. Es responsabilidad del postulante, presentar la constancia o certificado o declaración jurada requerida, con la finalidad de poder computar correctamente el tiempo de experiencia laboral. En caso no cuente con dicha información, se procederá a tomar como referencia la conclusión de los estudios de formación técnica o universitaria señalada en el anexo de postulación. Esto se define de acuerdo a lo establecido en la Directiva № 01-2016-SERVIR/GDSRH
	<ul> <li>Para acreditar la experiencia en publicaciones: deberá presentar fotocopia de la primera página de la(s) publicación(es), donde aparezca el nombre del postulante.</li> <li>Para acreditar la participación en proyectos de investigación: podrá presentar un documento que evidencie haber participado en proyectos de investigación (ejemplo: contrato, carta de la entidad donde llevó a cabo la investigación, etc), o una declaración jurada que será verificada posteriormente.</li> </ul>
ldioma	<ul> <li>Para <u>acreditar estar calificado como REGINA</u>: podrá presentar la Resolución emitida po CONCYTEC a través de la cual otorga la calificación REGINA o una declaración Jurada que será verificada posteriormente.</li> <li>Deberá adjuntar una declaración jurada indicando que cumplen con dicho requisito. Estos conocimientos no necesitan documentación sustentoria, toda vez que su validación podrá realizarse.</li> </ul>
Ofimática	<ul> <li>en la etapa de evaluación del proceso de selección.</li> <li>Constancias y/o certificados expedido por el Centro de Estudios. Se admitirá Declaración Jurada para acreditar el nivel de usuario o básico.</li> </ul>

#### III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- a) Participar en la formulación del planeamiento institucional y en la definición de indicadores de gestión, así como conducir la ejecución del plan
  operativo y presupuesto correspondiente al ámbito de su competencia.
- b) Desarrollar investigación científica e innovación tecnológica, en el ámbito de Glaciares y lagunas de origen glaciar.
- c) Efectuar el monitoreo periódico de glaciares representativos que tengan las condiciones morfológicas y de accesibilidad adecuadas para que sirvan de referencia en las principales cordilleras glaciares del Perú, en coordinación con las instituciones que realicen el monitoreo parcial o total de los glaciares en el país.
- d) Éfectuar el balance de masas de los glaciares piloto con los equipos de medición terrestre y de imágenes de satélite actualizadas, determinando los espesores de los glaciares.
- e) Conformar y liderar los grupos de investigación en materia de glaciares.
- f) Definir los mecanismos necesarios para la identificación de brechas y solución de necesidades en materia de glaciares.
- g) Planificar, identificar, diseñar y validar protocolos y metodologías en materia de monitoreo de glaciares, que sean de utilidad para la comunidad científica.
- h) Elaborar informes técnicos resultado del monitoreo periódico que realice y tenerlos a disposición para su publicación o presentación.
- Realizar investigación científica en coordinación con los demás órganos de línea y sus unidades orgánicas que sirvan de base para programas de capacitación nacional o internacional.
- j) Ejecutar el inventario de las cordilleras glaciares del país cada 5 años, empleando los Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, a través de un trabajo continuo de interpretación de imágenes de satélite, complementado con reconocimientos de campo a las Cordilleras Glaciares, en coordinación con las entidades vinculadas.
- Realizar proyectos de investigación científica sobre la influencia del cambio climático por efecto de las causas naturales y antrópicas en relación a la afectación de los glaciares.
- Elaborar el inventario de lagunas de origen glaciar cada 5 años, precisando su superficie, profundidad y volumen.
- m) Emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia respecto a los asuntos que se sometan a su consideración.





# Instituto Nacional de Investigación en

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- n) Proponer a la Dirección de Investigación en Glaciares, proyectos y actividades dentro del ámbito de los programas de investigación de su
- o) Implementar y supervisar las medidas correctivas en el ámbito de su competencia recomendados por los órganos de control interno y externo, así como por unidades orgánicas competentes del INAIGEM. p) Otras funciones que le sean encomendadas.

## IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas – INAIGEM Departamento: Ancash, Provincia: Huaraz, Distrito: Huaraz  Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre, renovable en función a la necesidad de la Institución.		
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
DURACIÓN DEL CONTRATO			
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 12,000.00 (Doce mil y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.		

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO Aprobación de la Convocatoria	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
Publicación de la convocatoria	05 de noviembre de 2019	Miembros del Comité	
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo: www.empleosperu.gob.pe Vacantes Públicas.	Del 08 al 21 de noviembre de 2019	Recursos Humanos	
CONVOCATORIA	1 40 2010		
Publicación de la convocatoria en la Página Institucional: www.inaigem.gob.pe	Del 15 al 21 de noviembre de 2019	Recursos Humanos	
<ol> <li>Presentación de la Hoja de Vida documentada ante las Mesas de Partes de Trámite documentario a las siguientes direcciones (03 sedes):</li> <li>Jr. Juan Bautista Mejía Nº 887 – Huaraz – Ancash;</li> <li>Jr. Nicolás de Piérola Nº 339-Urb. Liguria Santiago de Surco Lima</li> <li>Av. Prolongación Túpac Amaru A-2, Urbanización Miraflores – distrito de Wanchaq - Cusco (Referencia: Frente a la urbanización Santa Úrsula)</li> <li>De (08:30 am - 04:30 pm) Horario Corrido</li> <li>También podrán remitirse las propuestas al correo electrónico, debidamente escaneado y convertido en PDF en un (01) solo archivo hasta diez (10) megabytes, en la siguiente dirección electrónica; convocatorias@inaigem.gob.pe indicando en el Asunto: Convocatoria CAS Nº (convocatoria a la que postula)</li> </ol>	22 de noviembre de 2019	Postulante	
Cumpliendo necesariamente las formalidades exigidas en la convocatoria SELECCIÓN			
Evaluación de la Hoja de Vida documentada - según Acta de Evaluación de Hoja de Vida.	25 y 26 de noviembre de 2019	Comité de Selección	
Publicación de resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida en la página institucional: <a href="https://www.inaigem.gob.pe">www.inaigem.gob.pe</a> Link Convocatorias CAS. Evaluación de Conocimientos	26 de noviembre de 2019 a partir de las 6:00 pm.	Comité de Selección	
Jr. Juan Bautista Mejía Nº 887 – Huaraz – Ancash; Jr. Nicolás de Piérola N° 339-Urb. Liguria Santiago de Surco Lima Av. Prolongación Túpac Amaru A-2, Urbanización Miraflores – distrito de Wanchaq – Cusco (Referencia: Frente a la urbanización Santa Úrsula)  Para aquellos postulantes que se encuentren fuera de las ciudades de las sedes de NAIGEM, podrán realizar esta etapa de manera virtual. Para dicho fin deberán enviar una comunicación al Correo electrónico: convocatorias@inaigem.gob.pe	27 de noviembre de 2019	Comité de Selección	
Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos en la página institucional: www.inaigem.gob.pe Link Convocatorias CAS.	27 de noviembre de 2019 a partir de las 06:00 pm	Comité de Selección	
J3 Sedes: INAIGEM  Jr. Juan Bautista Mejía N° 887 – Huaraz – Ancash; Jr. Nicolás de Piérola N° 339-Urb. Liguria Santiago de Surco Lima  Av. Prolongación Túpac Amaru A-2, Urbanización Miraflores – distrito de Wanchaq –  Cusco (Referencia: Frente a la urbanización Santa Úrsula)  fía Skype  dara aquellos postulantes que se encuentren fuera de las ciudades de las sedes de NAIGEM, podrán realizar esta etapa Via Skype. Para dicho fin deberán enviar una omunicación al Correo electrónico: convocatorias@inaigem.gob.pe.	28 de noviembre de 2019	Comité de Selección	
ublicación del resultado final en la Página Institucional: www.inaigem.gob.pe Link onvocatoria CAS.	28 de noviembre de 2019	Comité de Selección	
USCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
data2 - Alicasti	29 de noviembre al 05 de diciembre	Recursos Humanos	
egistro del Contrato.	Según Fecha de Suscripción	Recursos Humanos	





#### Ministerio del **Ambiente**

## Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

	del Contrato	
Inicio de Prestación del Servicio en el INAIGEM	Al día siguiente hábil de la suscripción	INAIGEM
Inicio de Prestacion del Servicio en el INAIGEM	suscripcion suscripcion	ntrato correspondien

Nota: Se proyecta el inicio de la prestación del servicio en el mes de diciembre de 2019. La fecha se precisará en el contrato correspondiente de las plazas adjudicadas, pudiendo postergarse de acuerdo a la fecha de suscripción o vigencia del contrato, en concordancia con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Artículo 3°.

### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	VALOR	PUNTAJE MINIMO REQUERIDO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO	PUNTAJE MÁXIMO REQUERIDO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACIÓN CURRICULAR (*)				
<ul> <li>Experiencia Laboral General (1 punto adicional al puntaje mínimo por cada 2 años de experiencia/Máximo 6 puntos adicionales).</li> </ul>	10%	4 Puntos	10 Puntos	
<ul> <li>Experiencia Laboral Especifica (1 punto adicional al puntaje mínimo por cada 2 años de experiencia/Máximo 5 puntos adicionales).</li> </ul>	15%	10 Puntos	15 Puntos	
<ul> <li>Formación Académica: Grado y/o título y/o certificación.</li> </ul>	15%	15 Puntos	15 Puntos	
<ul> <li>Formación Académica: Diplomado o especialización (1 punto adicional al puntaje mínimo por cada diplomado o especialización relacionado(a) al objeto de contratación/Máximo 5 puntos adicionales).</li> </ul>	7%	2 Puntos	7 Puntos	
<ul> <li>Estudios complementarios: Cursos de capacitación o idiomas (1 punto adicional al puntaje mínimo por cada curso de capacitación o idioma relacionado al objeto de contratación/Máximo 2 puntos adicionales).</li> </ul>	3%	1 Puntos	3 Puntos	
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	50%	32 Puntos	50 Puntos	
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS				
PUNTAJE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	20%	12 Puntos	20 Puntos	
ENTREVISTA PERSONAL				
PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL (Licenciado de las Fuerzas Armadas adicionar 10% al puntaje obtenido/No debe de pasar del Puntaje Máximo)	30%	16 Puntos	30 Puntos	
PUNTAJE TOTAL  (Persona con discapacidad adicionar 15% al puntaje total/No debe pasar del Puntaje Máximo)	100%	60 Puntos	100 Puntos	

<sup>\*</sup>En base a lo especificado en los TDRs respectivos.

## VII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION

## 1. DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS:

- Los postulantes remitirán el formulario de hoja de vida documentado, ordenado, foliado y rubricado en cada una de sus hojas en el margen superior derecho, en un folder manila con fasteners, no anillado, no empastado u otra forma de encuadernación, en un sobre manila debidamente rotulado (es de suma importancia cumplir con lo establecido en este lineamiento, su incumplimiento será causal de inadmisibilidad), a: Jr. Juan Bautista Mejia N° 887, Huaraz – Ancash, o Jr. Nicolás de Piérola N° 399 – Urb. Liguria – Santiago Surco – Lima o Av. Prolongación Túpac Amaru A-2, Urbanización Miraflores - distrito de Wanchaq - Cusco (Referencia: Frente a la urbanización Santa Úrsula), por Mesa de Partes, bajo el siguiente orden:
  - Anexo Nº 07, Carta de Presentación del Postulante, (descargar del portal web institucional).
  - Anexo Nº 05, Formulario de Hoja de Vida, debidamente llenado y firmado (descargar del portal web institucional)





## PERÚ

### Ministerio Ambiente

## Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

✓ Documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.

del

- Copia del DNI (vigente y legible).
- Anexo Nº 06, Declaración Jurada de Antecedentes, que debe estar debidamente llenada, firmada y colocar huella digital donde corresponda, (descargar del portal web institucional).
- En caso de ser licenciado de las fuerzas armadas, adjuntar diploma de Licenciado.
- ✓ En caso de ser persona con discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar pegado el siguiente rótulo en tamaño A4:

Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de declaración jurada, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444.

El foliado y firmado se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación sin excepción de manera correlativa y consecutiva, caso contrario la propuesta NO SERA ADMITIDA.

#### NOTA IMPORTANTE:

LAS PROPUESTAS TAMBIÉN PODRÁN SER REMITIDAS DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO convocatorias@inaigem.gob.pe, CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y EN EL HORARIO SEÑALADO PARA SU PRESENTACIÓN, OBSERVANDO LAS FORMALIDADES ANTES ANOTADAS, DE LO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADA.

#### 2. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

Cada postulante entregará en Mesa de Partes su hoja de vida (Anexo Nº 05) y la documentación adjunta en un sobre cerrado. Así mismo, adjuntará un original y una fotocopia de la "Carta de Presentación del Postulante" (Anexo N°07).

El Comité de Evaluación procederá a evaluar la Hoja de Vida documentada de los/las postulantes, de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto establecidos en los Términos de Referencia del Servicio.

El puntaje a asignar se especificará en las Bases de cada proceso de selección. En esta fase se levantará el Acta contenida en el Anexo Nº 08: "Acta de Evaluación de la Hoja de Vida" de la presente Directiva.

Posteriormente, Recursos Humanos notificará a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los resultados en el Portal Web Institucional.

#### 3. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS:

Esta fase está orientada a medir el nivel de conocimientos del/a postulante para el adecuado desempeño de las funciones del puesto; la evaluación de conocimiento consta de conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto. La evaluación tendrá una nota máxima de veinte (20) puntos y mínima de doce (12) puntos, siendo este último el puntaje mínimo requerido para aprobar ésta fase.

La Unidad Orgánica Solicitante proporciona al Comité de Evaluación un (1) balotario con un mínimo de diez (10) preguntas con sus respectivas respuestas, información que servirá para que el Comité de Evaluación elabore la prueba escrita de conocimientos. La naturaleza de las preguntas será definida por la Unidad Orgánica Solicitante.

Cada postulante mostrará su Documento Nacional de Identidad (DNI) como identificación necesaria para recibir la prueba escrita.

En ésta fase, el Comité de Evaluación levantará el Acta contenida en el Anexo Nº 09: "Acta de Evaluación de Conocimientos", de la presente Directiva. Posteriormente, Recursos Humanos notificará a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los resultados en el Portal Web Institucional.

#### 4. ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL:

Cada postulante presenta su Documento Nacional de Identidad (DNI) como identificación necesaria para ser entrevistado por el Comité de Evaluación. Ésta fase permite al Comité de Evaluación calificar las competencias requeridas por las Unidades Orgánica Solicitantes, conforme a lo establecido en el Anexo Nº 10:"Acta de Entrevista Personal y Resultado Final", de la presente Directiva.





## Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Entrevista Personal, al postulante o la postulante que hubiese indicado al momento de su inscripción y hubiese acreditado documentalmente en su Hoja de Vida, su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas, según lo establecido en la Ley Nº 29248, normas reglamentarias y modificatorias.

Así mismo, se otorga una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en las etapas de evaluación, incluida la Entrevista Personal, a los/as postulantes que hubiesen indicado al momento de su inscripción y acreditado documentalmente en su Hoja de Vida, su condición de persona con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°29973, normas reglamentarias y modificatorias.

El Comité de Evaluación entrega el resultado final del proceso de selección en forma de lista, por orden de mérito; mediante el Anexo N°10: "Acta de Entrevista Personal y Resultado Final – 2 Fases" o el Anexo N°11: "Acta de Entrevista Personal y Resultado Final – 4 Fases".

En caso de empate en los puntajes del resultado final, el Comité de Evaluación prioriza la contratación del postulante o la postulante que acredite la condición de persona con discapacidad, en cumplimiento del beneficio de la cuota de empleo establecida en la Ley Nº 29973. En su defecto, mediante decisión motivada, seleccionará en primer orden, a aquel o aquella postulante que tenga la mayor experiencia específica, referida a la labor a realizar; en segundo orden, a aquel o aquella que acredite el mayor tiempo de experiencia general. De persistir el empate, el Comité de Evaluación elige al postulante o la postulante que tenga la mayor especialización alineada a la misión y las funciones principales del puesto.

Posteriormente, Recursos Humanos notifica a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de los resultados en el Portal Web Institucional.

#### 5. CUADRO DE MERITOS:

#### **PUNTAJE FINAL**

Aplicación	Formula del Puntaje Total  Puntaje Total = Puntaje Total de la Evaluación Curricular + Puntaje de Evaluación de Conocimientos + Puntaje de Entrevista Personal  Puntaje Total = Puntaje Total de la Evaluación Curricular + Puntaje de Evaluación de Conocimientos + Puntaje de Entrevista Personal + *0.10 (Puntaje de Entrevista Personal)		
Postulante Normal			
Licenciado de las Fuerzas Armadas			
Discapacitado	Puntaje Total = **0.15 (Puntaje Total de la Evaluación Curricular + Puntaje de Evaluación de Conocimientos + Puntaje de Entrevista Personal)		
Discapacitado + Licenciado de las Fuerzas Armadas	Puntaje Total = **0.15 [Puntaje Total de la Evaluación Curricular + Puntaje de Evaluación de Conocimientos + Puntaje de Entrevista Personal + *0.10 (Puntaje de Entrevista Personal)]		

<sup>\*</sup> Licenciado de las Fuerzas Armadas adicionar 10% al puntaje obtenido en la Entrevista/No debe de pasar del Puntaje Máximo de la Entrevista.

#### 6. RESULTADOS DEL PROCESO:

Los resultados preliminares y finales de los procesos de selección se publicarán a través del Portal Institucional (www.inaigem.gob.pe), según corresponda, por orden de mérito, debiendo contener los nombres y apellidos de los postulantes, así como el nombre del postulante ganador.

#### 7. SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

El/la postulante ganador/a del proceso de selección suscribirá el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, mediante el Anexo Nº 12: "Modelo de Contrato de Administrativo de Servicios"; en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados en el Portal institucional del INAIGEM. Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activo y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Los documentos que deberá presentar el/la ganador/a para la suscripción y registro del contrato son los siguientes:

- Declaración Jurada de Incompatibilidades (Anexo N°13)
- Declaración Jurada de Regimenes Previsionales (Anexo N°14)
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen de Pensiones (Anexo N°15)
- Declaración Jurada de Código de Ética (Anexo N°16)
- Declaración Jurada de Conocimiento de Recomendaciones y Compromiso de Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo N°17)

Si vencido dicho plazo, el ganador o la ganadora no suscribiese el contrato por causas imputables a él o ella, se debe declarar seleccionada a la persona que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación electrónica realizada por Recursos Húmanos.



<sup>\*\*</sup> Persona con discapacidad adicionar 15% al Puntaje Total/No debe pasar del Puntaje Máximo del Puntaje Total.





## Ministerio Ambiente

## Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

del

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, Recursos Humanos puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo; o declarar desierto el proceso, comunicandose dicha decisión a la Unidad Orgánica.

Una vez suscrito el contrato, Recursos Humanos ingresa el contrato en el registro de Contratos Administrativos de Servicios y en la planilla electrónica, así como procederá a la apertura del legajo del servidor o la servidora.

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; deberá verificar obligatoriamente si los ganadores de los procesos de selección se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despedido (RNSDD), por sanciones de destitución o despido, así como sanciones por infracciones al Código de Ética e inhabilitaciones ordenadas por el Poder Judicial, la Contraloría General de la República, por sanciones impuestas por su órgano sancionador firmes y consentidas como resultado del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional (PAS), el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en caso que el postulante se encuentre registrado se informará de inmediato a la Entidad competente (Ley N°28970) entre otros que disponga la ley.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

#### a. Declaratoria del proceso como desierto

### El proceso de selección se declara desierto en los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando todos/as los/as postulantes no cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando todos/as los/as postulantes no obtienen el puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- Cuando el o la postulante que resultara ganador del proceso de selección o en su defecto que hubiese ocupado el orden de mérito inmediato siguiente, no cumpliese con suscribir el contrato en el plazo señalado en el numeral 6.1.4 de la presente Directiva.

En caso el proceso de selección sea declarado desierto, por encontrarse en los supuestos establecidos en los incisos a), b) y c), dicha declaratoria debe constar en la respectiva Acta que estará suscrita por lo los/las miembros/as del Comité de Evaluación, la cual es derivada a Recursos Humanos, a efecto de que sea publicada en el Portal institucional de la Entidad.

### b. Cancelación del proceso de selección

## El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

El proceso de selección puede ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del resultado final, sin que ello acarree responsabilidad de la entidad, en caso concurra alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- · Otros supuestos debidamente justificados.

#### IX.CONTROL POSTERIOR

En la verificación de control posterior, de detectarse la falsedad, adulteración u omisión en la documentación presentada en el proceso de selección o las declaraciones juradas presentadas para la suscripción del contrato, de manera inmediata se deriva la documentación pertinente a las instancias correspondientes para que ejecuten las acciones legales de acuerdo a sus competencias.

#### X.DOCUMENTOS

No se devolverá la documentación presentada por los postulantes (Hoja de Vida y Anexos), por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

#### XI. INFORMACIÓN RELEVANTE

Las situaciones no previstas en las Bases y las controversias que se presenten dentro de la presente convocatoria serán ser resueltas por el Comité, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad en los casos que se requiera.

#### OADM - RRHH INAIGEM



